



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13884

Jueves 28 de Abril de 2022

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 239, 278, 319 a 324, 330 a 337 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. N° XXV/II-31 ..... 5  
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas  
Año 2022 - Res. N° XXVII-18 a XXVII-20 ..... 5

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2022 - Res. Conj. N° XXIII-28 y XXIV-10 ..... 5-6  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y  
Ministerio de Educación  
Año 2022 - Res. Conj. N° XXIII-29 y XIII-75 ..... 6  
Secretaría General de Gobierno y  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2022 - Res. Conj. N° V-61 y XV-32 ..... 6  
Secretaría General de Gobierno y  
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura  
Año 2022 - Res. Conj. N° V-63 y XXV-12 ..... 6  
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado y  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. Conj. N° VII-07 y V-62 ..... 7

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2022 - Acdo. N° 50 a 63 ..... 7-12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 12-25

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 239** **28-03-22**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00.-), a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, representada por su Presidente, señor Víctor David CANDIA (D.N.I. 25.520.837), destinado a la fiesta de la Destreza Criolla y el Chamamé, que se realizará en el mes de abril del corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4º.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

### **Dto. Nº 278** **05-04-22**

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a los señores Federico Ariel DALINGER (M.I. Nº 26.944.772 - Clase 1979) y Leonardo Javier CISTERNA (M.I. Nº 27.403.529 - Clase 1980), como Personal de Gabinete del Ministerio de Seguridad, en los términos establecidos en el Artículo Nº 66 de la Ley I Nº 74.-

Artículo 2º.- Los funcionarios designados en el Artículo anterior, percibirán una remuneración equivalente al Cargo de Director General.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 9 - SAF 9 - Ministerio de Seguridad- Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Ejercicio 2022.-

### **Dto. Nº 319** **07-04-22**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 12.392.892,40), a favor de la Municipalidad de Camarones, siendo responsable de su utilización y rendición la Intendente, señora Claudia A. Loyola, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «Mantenimiento, Control y Operación del Sistema Acueducto Camarones y Acueducto Paso de

Piedra».-

Artículo 2º.- El aporte no reintegrable otorgado en el Artículo 1º deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 12.392.892,40) será imputado en la Jurisdicción 3 - SAF 91 Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Programa 96 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 368 - Ejercicio 2022.-

### **Dto. Nº 320** **07-04-22**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Beleiro a las personas que se detallan a continuación: Tesorero: señor Gabriel Inosencia MARIN (DNI Nº 29.820.922 - Clase 1984), Secretaria de Actas: señora Elsa Beatriz ESPINOZA (DNI Nº 22.281.748 - Clase 1972) y Vocal señora Patricia Verónica TAPIA (DNI Nº 25.193.007 - Clase 1977), a partir de la fecha del presente Decreto.-

### **Dto. Nº 321** **07-04-22**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00.-) a la Comuna Rural de Telsen, representada por su Presidente, señor Leonardo BOWMAN (D.N.I. 23.765.139), destinado a cubrir desequilibrios financieros, ocasionados por desfasaje de precios en la ejecución de la obra «Sede administrativa y cultural de la Comuna Rural de Telsen» por plan de obras «Argentina Hace».-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 5.86: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4º.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

### **Dto. Nº 322** **07-04-22**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en ejercicio de sus funciones en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria por la agente CURRULEF Lucia Marianela (M.I. Nº 35.099.732 - Clase 1990), durante el período desde el 01 de enero de 2018 al 31 de

diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, desde el 01 de enero 2022 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Secretaría de Trabajo y crear un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal transfiriendo a Planta Permanente, según le corresponde por Ley I N° 246 desde el año 2019, a la agente CURRULEF Lucía Marianela (M.I. N° 35.099.732 - Clase 1990), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto según Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.-Designar a cargo del Departamento Despacho dependiente la Dirección de Despacho y Personal - Secretaría de Trabajo, a la agente CURRULEF Lucía Marianela (M.I. N° 35.099.732 - Clase 1990), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto el titular se reintegre a su cargo.-

Artículo 5°.- Abonar a la agente CURRULEF Lucía Marianela (M.I. N° 35.099.732 - Clase 1990), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo y el cargo Jefe Departamento Despacho, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en la Dirección General de Registro)

### **Dto. N° 323** **07-04-22**

Artículo. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-), a favor de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, representada por su Presidente, señor Marcos PRUESSING (D.N.I. 28.015.858), destinado al aniversario de la localidad y varios trabajos los cuales demandan mano de obra y materiales.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.-Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del aporte no reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

### **Dto. N° 324** **07-04-22**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la 6ta., edición de la «Feria Ganadera y de Productores de la localidad de Gualjaina», a realizarse los días 9 y 10 de abril de 2022.-

### **Dto. N° 330** **19-04-22**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Abogada María José LLANES (DNI N° 22.255.878 - Clase 1971) en el cargo Director del Centro Cultural por la Memoria dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 14 de marzo de 2022.

Artículo 2°.- Designar a la Abogada María José LLANES (DNI N° 22.255.878 - Clase 1971) en el cargo Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 15 de marzo de 2022.

Artículo 3°.- Abonar a la Abogada designada en el Artículo 2°, el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, a partir del 15 de marzo de 2022.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2022.

### **Dto. N° 331** **19-04-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, con la firma SGR S.R.L. (C.U.I.T. 30-71551867-4) representada por su Socia Gerente Sra. Grisel Marcela NATAINE, D.N.I. 29.282.116, correspondiente a la locación del inmueble destinado a Delegación Comarcal Esquel del Ministerio de Gobierno y Justicia, Dirección de Registro Civil Esquel y Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, que comprende la totalidad de la Planta Alta del inmueble ubicado en calle Darwin 470 de la citada localidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95° inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 10.125.600) se imputará de la siguiente manera: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$3.300.000) en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia /

Saf 20: Saf del Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno y Justicia / Actividad 01: Comarca Esquel / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1 - Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento 111: Rentas Generales, durante el Ejercicio 2022, la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 4.752.000) durante el Ejercicio 2023 y la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 2.073.600) durante el Ejercicio 2024.-

**Dto. Nº 332** **19-04-22**

Artículo 1º.- DESÍGNESE al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Lic. Oscar Abel ANTONENA (DNI N° 16.284.457), como representante de las acciones Clase «A» del Banco del Chubut Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 22 de abril de 2022.

Artículo 2º.- la representación asignada por el Artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social del Banco del Chubut S.A., y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva.

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

**Dto. Nº 333** **19-04-22**

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la mensualización efectuada mediante Resolución N° 166/15. - CCH, del agente EVANS, Cristian Alex (M.I. N° 26.727.119 - Clase 1978), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- MENSUALIZAR al agente EVANS, Cristian Alex (M.I. N° 26.727.119 - Clase 1978), en la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2022.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 334** **19-04-22**

Artículo 1º.- Reservar a la agente María José SALVAGNINI (M.I N° 27.363.348 - Clase 1979) el cargo Oficial Superior Administrativo. - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Eco-

nomía y Crédito Público, tras haber sido designada en el cargo Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 19 de enero de 2022; en el marco de lo dispuesto por los Artículos 14º y 20º de la Ley I N° 74.-

**Dto. Nº 335** **19-04-22**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Información Pública, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Rango Director - Categoría 18, e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en la Planta Temporaria del citado Plantel Básico conforme el Anexo I a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, al señor Gustavo David Edgardo LOPEZ (D.N.I. N° 31.636.920 - Clase 1985), y a la señora Fernanda Gisel MORON (D.N.I. N° 36.757.171 - Clase 1992), ambos en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en la Dirección General de Administración de Medios y en la Dirección General de Prensa, respectivamente, ambas Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en la Dirección General de Registro)

**Dto. Nº 336** **19-04-22**

Artículo 1.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Resolución N° XV 07 - AVP de la Administración de Vialidad Provincial, por el señor Matías José MARTÍNEZ DNI N° 27.975.198.-

**Dto. Nº 337** **19-04-22**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14, que se individualizan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- ABÓNESE a los beneficiarios detallados en el ANEXO I del presente Decreto, la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) correspondientes a la 1ª y 2ª quincena del mes de Febrero del año 2022, siendo un total de CUARENTA y CINCO (45) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS

CUATRO MIL (\$ 4.000) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda social económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) se imputará con cargo a la: Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00 /00 /A04 - Trabajar para Incluir/5- Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registro)

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

**Res. N° XXVIII-31** **13-04-22**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes y/o asignados al Ministerio de Seguridad, al funcionario y a los agentes que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El funcionario y los agentes autorizados a conducir los vehículos oficiales afectados al organismo, utilizarán las unidades para el cumplimiento de misiones oficiales previamente autorizadas en los términos y alcances regulados por el Decreto N° 1239/2001, cumpliendo la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.-

#### ANEXO I

NOMBRE	M.I. N°	CARGO/FUNCION ASIGNADA
BECCERRA, Néstor Rubén	17.350.996	Subsecretario de Seguridad y Relaciones Institucionales/Chofer
CASTRO, Mauro David	34.887.350	Oficial Administrativo "C", Clase VI, Carrera Personal Admin., Min. de Economía y Crédito Público/Chofer
RODRIGO, Aldo Ariel	29.260.347	Sargento, Agrup. Comando, Escalafón Gral. Policía de la Provincia del Chubut/Chofer
SANTOS, Sergio Rafael	13.720.644	Sub. Oficial Mayor, Agrup. Comando Escalafón Gral. Policía de la Provincia del Chubut/Chofer

### MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

**Res. N° XXVII-18** **18-04-22**

Artículo 1°.- Adscribir a la agente Luisina Belén CHASCO (M.I. N° 36.393.017 - Clase: 1991), quien revista el cargo Licenciada en Turismo «B» - Código: 4-107 - Clase: III de la Planta Permanente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en el Bloque de Diputados del Partido Justicialista VISION PERONISTA de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir del día 01 de enero del año 2022 y hasta el 31 de diciembre del año 2022.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

**Res. N° XXVII-19** **18-04-22**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución XXVII N°01/22 a la agente Fabiana Marilyn MUÑOZ (M.I. N° 33.612.178 - Clase: 1988) Categoría 11 - Administrativa de la Planta Permanente dependiente de la Municipalidad de Lago Puelo, en la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

**Res. N° XXVII-20** **18-04-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Gabriela Paola MILLAGUALA (M.I. N° 30.190.887 - Clase: 1983), a la División Control Asistencial - Departamento Personal - Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designada a cargo mediante Decreto N° 1035/19, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La agente mencionada en el artículo precedente volverá a cumplir funciones en su cargo de revista, Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

**Res. Conj. N° XXIII-28 MAGlyC y XXIV-10 MAyCDS** **18-04-22**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de



la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- PRORROGAR la adscripción de la agente Marta Elisa RIQUELME (M.I. N° 16.072.912 - Clase: 1963), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Control Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Dirección de Fauna y Flora Silvestre dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, cumpliendo funciones en la Localidad del Maitén, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, deberá remitir mensualmente al Área de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Marta Elisa RIQUELME, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO Y  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Conj. N° XXIII-29 MAGlyC y  
XIII-75 ME** **18-04-22**

Artículo 1°.-EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I – N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la agente María Alejandra BORDENAVE (M.I. N° 28.560.109 - Clase: 1981), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 – 004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Delegación UEP - NORTE de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), en relación a los servicios prestados en el ámbito de la Escuela N° 101, de la localidad de Dolavon dependiente del Ministerio de Educación, en orden al periodo comprendido entre el día 06 de septiembre de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- ADSCRIBIR a la agente María Alejandra BORDENAVE (M.I. N° 28.560.109 - Clase: 1981), en el ámbito de la Escuela N° 101 de la Localidad de Dolavon dependiente del Ministerio de Educación, desde el día 01 de enero de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive.-

Artículo 4°.- El Área de Personal del Ministerio de

Educación, deberá remitir un informe mensual al Sectorial de Personal de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y  
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj. N° V-61 SGG y  
XV-32 AVP** **18-04-22**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-123/21 y XV-95/21, al agente Ramón Clemente BOASSO (D.N.I. N° 13.873.182 - Clase 1960), quien revista en el cargo Capataz - Código 2-012 – Clase II - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, en la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y  
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

**Res. Conj. N° V-63 SGG y  
XXV-12 SCTIPyC** **18-04-22**

Artículo 1°.-Prorrogar la adscripción, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-108/21 y XXV-10/21, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, de los agentes RODRIGUEZ, Pablo Enrique (D.N.I N°21.000.281 - Clase 1969), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y PANIAGUA, Pablo Ezequiel (D.N.I N° 33.222.537 - Clase 1987), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambos dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y  
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° VII-07 SGPyME y  
V-62 SGG**

**18-04-22**

Artículo 1°.-Prorrogar la adscripción otorgada mediante la Resolución Conjunta Nros VII-07/21 y V-116/21, en la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Yessica Verónica MENA (D.N.I. N° 29.115.502 - Clase 1981), quien revista el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Coordinación - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- La Dirección de Comunicaciones Oficiales, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento Control Asistencial- Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

---

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 50/22**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de marzo de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.680/19, caratulado «MINISTERIO DE TURISMO s/Rendición de Cuentas SAF 80 Ejercicio 2019»

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2019.

Que con fecha 04 de marzo de 2022, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de tesorería 2019 pagada en 2021 del MINISTERIO DE TURISMO– SAF 80, presenta-

das por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MILLON VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.027.248,72).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 51/2022**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de marzo de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.620/20, caratulado «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE s/Rendición de Cuentas SAF 63 FF 111, 311- Ejercicio 2020»

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2020 pagada en 2021;

Que con fecha 07 de Marzo de 2022, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art° 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art° 33° de la Ley N° V-71. y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2020 pagada en 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE - SAF 63, FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 Y 311 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 42.716.282,62).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 52/2022.**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 38689/19 - T.C. caratulado: «Subsecretaría de Bosques e Incendios S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019 SAF 068»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Subsecretaría de Bosques e Incendios, presentan las Rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2020 del SAF 068 - Subsecretaría de Bosques e Incendios;

Que con fecha 07 de marzo de 2022 la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2020, presentada por los responsables de la Subsecretaría de Bosques e Incendios, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2019, para la Jurisdicción 68 – SAF 068 - Subsecretaría de Bosques e Incendios, por las Fuentes de Financiamiento 111, 352, 368 y 503, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 92/100 CENTAVOS (\$51.447.566,92).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Anti mi Dra. Irma Baeza Morales.

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 53/22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de marzo de dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.659/19-T.C. caratulado: «CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019»

CONSIDERANDO: Que los responsables del Concejo Deliberante de Rawson han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019.

Que con fecha 11 de marzo de 2022, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de

la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2019, presentadas por los responsables del Concejo Deliberante de Puerto Madryn, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$57.926.542,21), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 54/22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de marzo de dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.454/17-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017»

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 42/21 se aprobaron de manera parcial las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2017.

Que mediante artículo 2° del Acuerdo antes indicado se dejó pendiente de aprobación el importe de \$1.349.247,95.

Que con fecha 13 de Enero del 2022, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, en el cual solicita la aprobación la suma pendiente de aprobación por el ejercicio 2017 por \$1.349.247,95.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas pendientes de aprobación según Acuerdo N°42/21.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR monto pendiente de aprobación establecido en el artículo 2° del Acuerdo N° 42/21, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.349.247,95), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-



calía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Anti mi Dra. Irma Baeza Morales.

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 55/22.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de marzo de 2022, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37790/2018 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2018.-»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2019 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70-SAF 094–»MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2018».

Que con fecha 18 de Marzo de 2022, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2019 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 094 – PROSATE-Nivel Central, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON OCHO CENTAVOS (\$ 26.413,08.-). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Anti mi Dra. Irma Baeza Morales.

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 56/22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de Marzo de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38724/2019, caratulado «FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUEN-

TAS EJERCICIO 2019»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Fundación Banco del Chubut presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 iniciado el 01-09-2018 y finalizado el 31-08-2019.

Que los Estados Contables de dicho Ejercicio Económico fueron aprobados por la Asamblea del Consejo de Administración de la FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT y presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Que con fecha 15 de Marzo de 2022, el Relator Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art° 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art° 33° de la Ley N° V-71, y así solicita dar por finalizadas las tareas de auditoría;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Dar por finalizadas las tareas de auditarla correspondientes al Ejercicio 2019 de la FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal. Dr. Martin Meza.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Anti mi Dra. Irma Baeza Morales.

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 57/22**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente 38.639, año 2019, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2019»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 342/21 TC, artículo 2°, se formula cargo solidario a los responsables de la Comisión Rural de las Plumas, Presidente Sra. Nidia América TOLOSA; Vicepresidente Sr. Esteban COLON; y Tesorero Sr. José Bogdan TRILA, según Informe N° 171 puntos 3 y 4, referidos a falta de rendición en forma correcta de las partidas de servicios y trabajos públicos detalladas en el punto 3 del Informe N° 171 de fs. 32) y de los saldos pendientes de depositar detallado en el punto 4 del mismo Informe, por un monto total de \$1.050.623,95 compuesto por capital e intereses.

Que a fs. 49/105) obra descargo, presentado por la Sra. Nilda TOLOSA, mediante el cual presenta documentación tendiente a dejar sin efecto el cargo formulado Acuerdo 342/21.

Que ello motivó el análisis del Asesor Legal, obrante a fs. 108), quien mediante Dictamen N° 04/22 da cuenta de que resulta extemporánea la presentación efectua-

da, salvando que a los efectos de evitar diferencias en instancias judiciales posteriores y en beneficio de alcanzar la verdad material, corresponde que la documental sea revisada por el CF.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien en forma previa a emitir dictamen solicita informe a la fiscalía actuante, el cual obra a fs. 114) bajo N° 35/22 F.12, y analizado que fuera el mismo, formula a fs. 115) dictamen N° 66/22 mediante el cual indica que la documentación aportada es propicia y suficiente para revisar el cargo formulado.

Que mediante Acuerdo 40/22 obrante a fs. 116) se admite formalmente el Recurso de Revisión contra el Acuerdo 342/21 TC, dándole correspondiente intervención al Contador Fiscal.

Que se expide el Contador Fiscal mediante dictamen N° 88/22 CF, compartiendo el análisis de la Fiscalía, dando por subsanado el monto de \$592.126,02, correspondiendo modificar el cargo formulado por Acuerdo 342/21, de acuerdo a las planillas de calculo que se adjuntan a fs. 118/119, resultando en un Capital de \$268.248,00 más Intereses por \$84.037,88; totalizando un monto de \$352.285,88 por las facturas abonadas por duplicado en la partida «trabajos públicos» y las sumas pendientes de depositar correspondientes a ingresos comunales rendidos y no ingresados, de acuerdo al punto 3 y 4 del Informe N° 35/22 F 12.

Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Hacer lugar al recurso de revisión incoado contra Acuerdo N° 342/21, dejando sin efecto el artículo 2° del mismo, reformulando el cargo solidario a la Sra. Nilda América TOLOSA DNI 10.871.267, al Sr. Esteban COLON DNI 16.554.751; y al Sr. José Bogdan TRILA DNI 35.357.050; compuesto por un capital de \$268.248,00 más intereses por \$84.037,88 totalizando un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$352.285,88) de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Segundo: Aprobar la suma de \$592.126,02 perteneciente a las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2019, que corresponden a las partidas de servicios y trabajos públicos de acuerdo al Informe N° 35/22 F.12.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada por el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60 y 62 de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut supra.

Cuarto: Notifíquese a los presentantes, al Contador Fiscal, a la Fiscalía actuante, a la Tesorería General de la Provincia y Fiscalía de Estado. Regístrese Cumplido Archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Dr. Martin Meza.  
Vocal Cr. Sergio Camiña.  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 58/22

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 38717/19 - T.C. caratulado: «Contaduría General de la Provincia S/Rendición de Cuentas Saf 6 FF 111 Ejercicio 2019;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Contaduría General de la Provincia presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el año 2020 del SAF 6;

Que con fecha 2021 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el año 2020, presentada por los responsables de la Contaduría General de la Provincia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para la Jurisdicción 6 – SAF 6 - Contaduría General de la Provincia, de la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTAY CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON TRINTAY CINCO CENTAVOS (\$ 20.865.672,35) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Dr. Martin Meza.  
Vocal Cr. Sergio Camiña.  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 59/22

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 38717/19 - T.C. caratulado: «Contaduría General de la Provincia S/Rendición de Cuentas Saf 6 FF 111 Ejercicio 2019;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Contaduría General de la Provincia presentan las Rendiciones del Ejercicio 2019 del SAF 6 – Contaduría General de la Provincia;

Que con fecha el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los

términos del mismo Art. 33º de la Ley Nº V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2019, presentada por los responsables de la Contaduría General de la Provincia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2019, para la Jurisdicción 6 – SAF 6 - Contaduría General de la Provincia, de la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLO- NIOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIEN- TOS VEINTIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 99.859.528,15), declarándolos libres de responsabi- lidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Dr. Martin Meza.  
Vocal Cr. Sergio Camiña.  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 60/22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes marzo de dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 38.687/19, caratulado «SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA s/Rendición de Cuentas SAF 66 FF 111 - Ejercicio 2019.-»

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagado en 2021;

Que con fecha 14 de Marzo de 2022, la responsable a cargo de la Fiscalía Nº 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería del Ejercicio 2019 pagado en 2021 de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA - SAF 66, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 32/100 CENTAVOS (\$257.959,32).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-

calía Nº 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Dr. Martin Meza.  
Vocal Cr. Sergio Camiña.  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 61/22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Marzo de dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 37.796/18, caratulado «MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S/Rendición de Cuentas SAF 40 FF 111, 358 Ejercicio 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL -SAF 40 - FF 111, 358 Ejercicio 2018 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en Ejercicio 2019; y

Que con fecha 17 de marzo de 2022 la profesional A eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S/Rendición de Cuentas SAF 40 FF 111, 358 - Ejercicio 2018 por la deuda de tesorería del ejercicio 2018 pagada en ejercicio 2019.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al «MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S/Rendición de Cuentas SAF 40 FF 111, 358 Ejercicio 2018» por la deuda de tesorería del ejercicio 2018 pagada en ejercicio 2019, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLO- NIOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUA- RENTA Y CINCO CON 53/100 CENTAVOS (\$48.680.345,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis- calía Nº 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Dr. Martin Meza.  
Vocal Cr. Sergio Camiña.  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 62/22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo de dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.796/18, caratulado «MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S/Rendición de Cuentas SAF 40 FF 111, 358 Ejercicio 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL -SAF 40-FF 111, 358 Ejercicio 2018 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en Ejercicio 2020; y

Que con fecha 17 de marzo de 2022 la profesional A eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S/Rendición de Cuentas SAF 40 FF 111, 358 - Ejercicio 2018 por la deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en Ejercicio 2020.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al «MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S/Rendición de Cuentas SAF 40 FF 111, 358 Ejercicio 2018» por la deuda de tesorería del ejercicio 2018 pagada en ejercicio 2020, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 46/100 CENTAVOS (\$10.424.643,46).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 63/2022.**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 36603/17 - T.C. caratulado: «Subsecretaría de Bosques e Incendios S/Rendición de Cuentas SAF 068 Ejercicio 2017»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Subsecretaría de Bosques e Incendios, presentan las Ren-

diciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el Ejercicio 2018 del SAF 068 - Subsecretaría de Bosques e Incendios;

Que con fecha 14 de marzo de 2022 la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el Ejercicio 2018 presentada por los responsables de la Subsecretaría de Bosques e Incendios, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2017, para la Jurisdicción 68 - SAF 068 - Subsecretaría de Bosques e Incendios, por las Fuentes de Financiamiento 111, 352 y 503, que importan un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO CON 73/100 CENTAVOS (\$18.614.088,73).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRERA MIGUEL ANGEL, para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Cabrera, Miguel Angel s/ Sucesión (Expte. 436/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 20 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria



**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMONACID ROSA para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Almonacid, Rosa - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000335/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 26-04-22 V: 28-04-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL BARBARA DA SILVA en los autos caratulados «Barbara Da Silva, Antonio Manuel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000560/2021), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 06 de 2022.-

DIEGO RAUL DOPAZO  
Secretario

I: 26-04-22 V: 28-04-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados AIDE AZUCENA SUBELZA, DNI 10.186.771 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Subelza, Aide Azucena s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000400/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 20 de 2022.-

PEREZ PABLO JOSE  
Secretario

I: 26-04-22 V: 28-04-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OYARZUN CARRASCO ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Oyarzun Carrasco, Alberto s/ Sucesión (Expte. 656/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 26-04-22 V: 28-04-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMELA CATALANO, DNI 16.696.605 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Catalano Carmela s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000317/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

PEREZ PABLO JOSE  
Secretario

I: 26-04-22 V: 28-04-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ RAÚL EMILIO en los autos caratulados «Gomez Raúl Emilio s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000043/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 03 de 2022.

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 26-04-22 V: 28-04-22



**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: BARRICHI ORLANDO CESAR en los autos caratulados «Barrichi Orlando Cesar s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000089/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 13 de 2022.-

Dra. MARIELA VALERIA GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-04-22 V: 28-04-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOUT CATALINA LILIA en los autos caratulados «OLAGARAY HECTOR JORGE Y GOUT CATALINA LILIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000572/2012), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 18 de 2022.-

DIEGOR. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 27-04-22 V: 29-04-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y Familia de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad homónima, a cargo del Dr. GUILLERMO FERNANDO GREGORIO (Juez), Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. FERNANDA GABRIELA BISCARDI, cita y emplaza por el término de TREINTA días (Art. 712 C.P.C.C.), a ejercer derechos, a herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ GONZÁLEZ, DNI N° 7.329.578 y/o CLAUDINA JARAMILLO, DNI N° 4.161.323, para que se presenten en los autos caratulados, «GONZÁLEZ, Juan de la Cruz - JARAMILLO, Claudina s/Sucesión ab-intestato» (Expte 529/2021). Publíquese por TRES DÍAS bajo apercibimiento de Ley (Arts. 702, 703 y 712 CPCC).-

LAGO PUELO (CHT), 23 de febrero de 2022.

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-22 V: 29-04-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PUCHETA PEDRO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PUCHETA, Pedro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000918/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, 11 de Abril de 2022.-

VALERIA ESQUIROZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-22 V: 29-04-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Galina N° 140 PB, de la Ciudad de Puerto Madryn, cita a la Sra. EVELYN MAGALI TABORDA DNI N° 42.817.654, para que dentro del plazo de CINCO (5) días se presente en los autos caratulados: «FIGUERA PAULO MARCELO C/TABORDA EVELYN MAGALI S/CUIDADO PERSONAL» (Expte N° 1401 Año: 2021) bajo apercibimiento de designar Defensor/a Oficial para que la represente.

Publíquese por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 25 del mes de marzo de 2022.-

AYELEN GAMITEA CARUGATI  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-22 V: 28-04-22

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaria a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUDECINDO CABRERA, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: «CABRERA, RUDECINDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 168 Año: 2022). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, Abril 21 de 2022

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-04-22 V: 29-04-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIGLIANO JUAN CARLOS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CIGLIANO, Juan Carlos S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000552/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 27-04-22 V: 29-04-22

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dra. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE TERESA ALCIRA LEWIS, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «LEWIS TERESA ALCIRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000096/2022) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, Abril 12 de 2022

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 27-04-22 V: 29-04-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, EDUARDO JOSÉ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: EDUARDO JOSE LOPEZ, s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000718/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 29 de 2021.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 27-04-22 V: 29-04-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor JOSÉ OMAR FIGUEROA para que en el plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).- El plazo indicado precedentemente deberá computarse a partir del día siguiente de la última publicación de edictos de citación, los que se ordenan por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local.- Así ha sido dispuesto en los autos caratulados «Figueroa José Omar s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte.151/2022), en trámite por ante el Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo.-

Puerto Madryn, 13 Abril de 2022.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 28-04-22 V: 02-05-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELIZABETH SCHULTZE y AGUSTÍN SANTIAGO SCOLNIK en los autos caratulados «Schultze, Elizabeth y Scolnik Agustín Santiago s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000137/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 21 de abril de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 28-04-22 V: 02-05-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy N. Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS ELISA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Williams

Elisa s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000002/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, abril 01 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 28-04-22 V: 02-05-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE MONTIAN, DNI 7.323.253 y AUORRA SILVA DNI 4.521.263 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Montian Felipe y Silva Aurora s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000905/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021

PEREZ PABLO JOSE  
Secretario

I: 28-04-22 V: 02-05-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA CORTES TORRECILLAS, DNI 93.406.177 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Cortes Torrecillas, Antonia s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000535/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

Dr. PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 28-04-22 V: 02-05-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de

la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Galina N° 140 PB, de la Ciudad de Puerto Madryn, cita a la Sra. EVELYN MAGALI TABORDA DNI N° 42.817.654, para que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS se presente en los autos caratulados: «Figuera Paulo Marcelo c/ Taborda Evelyn Magali s/cuidado personal» (Expte N° 1401 Año: 2021) bajo apercibimiento de designar Defensor/a Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 25 del mes de marzo de 2022.-

GAMIETEA CARUGATI AYELEN  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-04-22 V: 29-04-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado Único de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral y de Minería, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Los Notros s/n de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOSÉ DOMINGO NÚÑEZ VERA, para que en el plazo de TREINTA DÍAS se presenten a juicio y lo acrediten en los autos caratulados «Núñez Vera, José Domingo s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. Nro. 268 - Año: 2020).

Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Lago Puelo, Chubut, 25 de marzo de 2022.-

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 28-04-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Andrea Garcia Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MAZA DANIEL ADOLFO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Maza Daniel Adolfo s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000099/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 12 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 28-04-22 V: 02-05-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante; cita a herederos y acreedores de MARIFIL, JORGELINA, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante; en los autos caratulados: «Marifil Jorgelina / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 197 Año 2022). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 22 de Abril de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-04-22 V: 02-05-22

**L.T.D S.R.L****MODIFICACION CONTRATO SOCIAL - ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de la sociedad L.T.D S.R.L Mediante Instrumento Público de fecha 21 de Enero de 2022, escritura N°29 pasada al Folio 67, la mayoría de los socios que representan el 75 por ciento (75%) del capital social, resolvieron modificar la cláusula Octava del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: OCTAVA: La ADMINISTRACION y REPRESENTACION de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación. Pueden, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente. Sebastián David D'Elia DNI 25.901.159, renuncia a su cargo de Gerente de la firma. Se designa Gerente al socio Nicolás Antonio D'Elia DNI 31.985.292.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 28-04-22

**EVENTOS COMODORO S.R.L****CESION DE CUOTAS – MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de

Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS de la Sociedad Denominada: EVENTOS COMODORO S.R.L Por Instrumento Privado de Fecha 27/09/2019 entre José Damián Goy, Argentino, nacido el 8 de abril de 1983, titular del DNI 30.217.813 CUIL 20-30217813-6, soltero, comerciante domiciliado en Lavalle N° 2480 en Comodoro Rivadavia, en adelante el CEDENTE, por una parte, y Pablo Andres Degrandi, Argentino, nacido el 21 de febrero de 1985, titular del DNI 31.533.055 CUIL 21-31533055-7, soltero, comerciante domiciliado en Solis 232 2° «B», Capital Federal en adelante el CESIONARIO y Marcelo Fabián Degrandi Ramos, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1970, titular del documento nacional de identidad N° 19.044.949, CUIL. 20-19044949- 2, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Jose Ma. Rodrigo 512 de esta ciudad, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de EVENTOS COMODORO S.R.L., en adelante LA SOCIEDAD, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: LA CEDENTE, cede, vende y transfiere al CESIONARIO las diez (10) cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietaria, representativas del 10 % del capital social, de valor nominal de pesos mil \$ 1000 cada una. Segunda: LA CEDENTE declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, renunciando a la calidad de socio gerente, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera LA CEDENTE queda totalmente desvinculada de LA SOCIEDAD. Tercera: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 10.000.- (pesos diez mil), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando LA CEDENTE quedar totalmente desinteresada por esa suma. Cuarta: LA CEDENTE declara: (a) que no está inhibida para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. Quinta: Pablo Andres Degrandi y Marcelo Fabian Degrandi Ramos manifiestan en carácter de declaración jurada que no están comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 26 de la ley 19.550, ni en las establecidas en el art. 238 de la ley 24.522, e igualmente manifiestan en carácter de declaración jurada de no ser personas políticamente expuestas según lo establecido en el art. 20 de la ley 25.246 y modificatorias.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 28-04-22

**PATAGONIA HAZE S.R.L  
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia, Dr. Franco Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Patagonia Haze S.R.L que por Instrumento Público de fecha 06 de Agosto de 2021. Socios: Gino Rafael Cardenas, argentino, DNI 36.321.286, nacido el 07 de Abril de 1992, soltero, domicilio: San Martin N° 1097 Piso 3 Departamento C, Comodoro Rivadavia, Chubut, técnico informático, y Daiana Elizabeth Acosta, argentina, DNI 36.709.535, nacida el 16 de Agosto de 1992, domicilio: San Martin N° 1097 Piso 3 Departamento C Comodoro Rivadavia, Chubut, soltera, estudiante. Domicilio: Jurisdicción de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede Social: San Martin N° 1097 Piso 3 Departamento C, Comodoro Rivadavia, Chubut. Plazo de duración: Noventa (90) años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, comercialización, producción, importación, exportación y venta al por mayor y/o menor de productos que atraviesen el proceso productivo, desde el cultivo hasta el consumo final, en la red de la agricultura, arboricultura, viveros, plantas, jardinerías, así como fertilizantes y herramientas. b) Fabricación, elaboración, comercialización, acopio, procesamiento, industrialización, importación, exportación al por mayor y/o al por menor de tabaco, productos industrializados y/o semi-industrializados y/o mercaderías en general de la rama de la industria tabacalera. c) Fabricación, elaboración, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos relacionados con la iluminación, así como lámparas, balastos de descarga, extractores de aire, y otros similares para el cultivo interior de los productos mencionados. d) Fabricación, elaboración, comercialización, producción, importación, exportación y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los actos anteriormente enunciados. e) Fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios, sean derivados de origen animal, vegetal o de frutas, verduras u hortalizas, envasados o a granel; f) servicio de transporte de cargas líquidas o gaseosas, sea terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, nacional, provincial, municipal, interprovincial, comunal intercomunal o internacional, sea de corta, media y larga distancia, mediante vehículos de la sociedad y/o de terceros; g) Distribución, transporte, logística, almacenamiento, depósito, embalaje, de todo tipo de mercaderías y cosas; h) Fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos alimenticios, materias primas, mercaderías, ya sea manufacturadas o en su faz primaria; i) Fabricación, elab-

boración, comercialización, producción, importación, exportación, transporte y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos, plantas, abonos, forrajes, cereales, oleaginosas, material vegetal, material fitosanitario, fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; j) Realizar todo tipo de contrataciones rurales, agrarias y relativas a operaciones agrícolas y ganaderas y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de todos los rubros relacionados; k) Administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie. l) Compra, venta, fabricación, comercialización, confección, diseño, distribución, importación y exportación de materiales textiles, ropa, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, accesorios e hilados en general. m) Ejercer todo tipo de mandatos, representación, gerenciamiento y administración de bienes, operaciones, negocios o servicios vinculados al objeto; n) Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. A tales fines, la sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato. Capital: se establece en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) dividido en SEIS MIL (6.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una. Suscripción de capital: Gino Rafael Cardenas: CINCO MIL SETECIENTAS (5.700) cuotas sociales y Daiana Elizabeth Acosta: Trescientas (300) cuotas sociales. Se integra en dinero en efectivo, en este acto en un 25%, y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente. Administración y Representación: será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación. Representarán a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. La sociedad prescinde de sindicatura. Socio Gerente: Gino Rafael Cardenas y Daiana Elizabeth Acosta, en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia



### **AIGLE S.A.S. CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Aigle S.A.S, constituida mediante Instrumento Público de fecha 08 de Abril de 2022. Socios: Fernando Daniel Didier, argentino, DNI N° 24.929.477, nacido el 07 de diciembre de 1975, empresario, soltero, domiciliado en calle Italia N° 623, Comodoro Rivadavia, Chubut y Juan Jose Ariet, argentino, con DNI N° 28.403.010, nacido el 12 de julio de 1980, divorciado, kinesiólogo, domiciliado en calle El Patagónico N° 669, Departamento 3 Comodoro Rivadavia, Chubut. Domicilio: jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. Plazo de duración: treinta (30) años, contados a partir de la fecha de constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero a la organización, instalación y explotación de centros de estética, salud, bienestar facial y corporal, que se llevará a cabo mediante el desarrollo de las siguientes actividades: A) Comerciales: apertura y explotación de salones y/o centros de estética y bienestar, servicio de belleza y bienestar mediante técnicas manuales y aplicación equipos tecnológicos, spa, laboratorio y atención de otras especialidades médicas.- Alquiler de espacios para realizar actividades afines, de aparatología y logística. Servicio de venta y asesoramiento post venta de productos y equipos relacionados al objeto social. Realización de cursos y capacitación, consultoría, adiestramiento y formación en actividades relacionadas a la estética, tratamientos; ventas de productos y aparatología. B) Importación y exportación: actuando como importadora y/o exportadora de todo tipo de productos y aparatología de belleza, estética y afines, que sean necesarios para el cumplimiento y realización del objeto social. C) Mandatos y servicios: mediante la representación, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocio, servicio de asesoramiento técnico integral, relativo al objeto social. Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), dividido en trescientas (300) acciones por un valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50 %) sin requerir publicidad ni inscripción registral. SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital es totalmente suscripto en igual proporción, o sea la cantidad de quinientas acciones (500) cada uno e integrado en dinero en efectivo, en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el saldo en un plazo de dos años. Órgano de Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de uno o más Directores, socios

o no; a su vez la sociedad podrá nombrar un suplente, quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. La designación del director suplente será obligatoria cuando la sociedad prescinda de Órgano de Fiscalización. Permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente o renuncien al mismo, en cuyo caso deberán continuar en el cargo hasta tanto sean reemplazados; actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los accionistas en el momento de su designación. Se designa como Director Titular a Fernando Daniel Didier. Como Director Suplente a Juan José Ariet. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Sede Social: Rivadavia N° 842, Comodoro Rivadavia, Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 28-04-22

### **CHUBUT DEPORTES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, hace saber que por Acta N° 166 del día 25 de Marzo de 2022, se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 6 de Mayo de 2022 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs en segunda convocatoria en caso de que fracase la primera, en la sede de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, sito en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson.- Se tratará el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2.- Ratificar la Recomposición del Capital Social según Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30 de Junio de 2021.- Condiciones y formalidades
- 3.- Modificación del Artículo N° 5 del Estatuto Social de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los accionistas en la sede administrativa de la Sociedad y asimismo será remitida electrónicamente al representante designado por los accionistas.

Asimismo se recuerda los accionistas la obligación de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar la decisión de asistir a la asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma y a los fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia.- socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.-

GUSTAVO P. HERNANDEZ  
Presidente  
Chubut Deportes S.E.M.

I: 25-04-22 V: 29-04-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE  
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Primera - Mecánico - Clase VIII – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona

Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia no menor a cinco (5) años en trabajos de mecánica. Realizar trabajos en talleres de la Administración y en campaña. Poseer conocimientos amplios de mecánica general, teórico-práctico de reparación de motores diesel y demás partes de automotores y equipos viales. De sistemas de transmisión e inyección diesel. De metrología, banco de prueba de motores e interpretación de manuales técnicos.

Sobre herramientas especiales, equipos y repuestos. Cursos de capacitación relacionados con la especialidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en calle Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 02 y 03 de mayo de 2022 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 11 de mayo de 2022 en la citada Jefatura a las 09,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de trabajo en tareas de mecánica no menor a 5 años. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 20, 25, y 28-04-22

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE  
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

LLÁMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de tres (3) cargos de Equipista «C» – Motoniveladorista - Clase VIII – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente – dependientes de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/

15 CPP.

Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada mínima de tres (3) años en el manejo y uso de equipos viales. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado en campaña para tal finalidad. Poseer

conocimientos relativos a los equipos y máquinas viales, casillas, equipos de radio, tareas de mantenimiento preventivo y mecánica general. Curso de Capacitación para manejo, operación y mantenimiento de equipos viales.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 02 y 03 de mayo de 2022 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs. El concurso se realizará el día 11 de mayo de 2022 en la citada Jefatura a las 9:00.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de trabajo en manejo y uso de equipos viales no menor a 3 años.

Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 20, 25, y 28-04-22

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE  
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

LLÁMASE a concurso de ingreso para la cobertura de once (11) cargos de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente dependientes del Departamento de Puentes y de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 02 y 03 de mayo de 2022 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 10 de mayo de 2022 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de trabajo en tareas de ayudante en cualquier trabajo oficio o profesión mínima de 1 año. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 20, 25, y 28-04-22

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
LICITACION PÚBLICA N° 06/22**

OBRA: OBRA «RENOVACIÓN CAÑERÍAS MAESTRAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN ZONA CENTRO – ETAPA 1»  
UBICACIÓN: «AV. H. IRIGOYEN AL NORTE, AV. ROCA Y B. BROWN AL ESTE, CALLE MORENO AL SUR Y VILLEGAS AL OESTE»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 59.948.115,78) con IVA incluido.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$599.481,15.-)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.- CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 89.922.173,67)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 13/05/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 13/05/2022.

HORA: 11 Hs.

I: 25-04-22 V: 29-04-22

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
LICITACION PÚBLICA N° 07/22**

OBRA: OBRA «RENOVACIÓN CAÑERÍAS MAESTRAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN ZONA CENTRO – ETAPA 2»

UBICACIÓN: «AV. H. IRIGOYEN AL NORTE, AV. ROCA Y B. BROWN AL ESTE, CALLE MORENO AL SUR Y VILLEGAS AL OESTE»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 33.366.442,73) con IVA incluido. -

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 333.664,42)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.- CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 50.049.664,10)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 20/05/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 20/05/2022.

HORA: 11Hs.

I: 25-04-22 V: 29-04-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
ARGENTINA**

**VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022**  
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0039-LPU22.

**OBRA:** De Conservación Mejorativa: «Reconformación y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento y Construcción de Alcantarillas, y Señalización Vertical» – Ruta Nacional N° 1S40 - Tramo: Emp. R.P. N° 6 – Emp. R.N. N° 40 (EX R.N. N° 258) – Sección: Km. 200,09 (Emp. R.P. N° 6) – Km. 246,59 (Pte. Rio Chubut) – Provincias: Rio Negro y Del Chubut.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Un Mil (\$ 494.531.000,00) referidos al mes de Agosto de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Diez (\$ 4.945.310,00).

**APERTURA DE OFERTAS:** 20 de Mayo del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 07 de Abril del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-04-22 V: 29-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022  
DETALLE DE LA LICITACIÓN**

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** «COMPRA DE INDUMENTARIA PARA EL SEM»

**ÁREA SOLICITANTE:** COORDINACIÓN SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO

**DESTINO:** PERSONAL DE LA COORDINACIÓN

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$9.384.840,00).

**EXPEDIENTE N°:** 1933/2022

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

**FECHA DE APERTURA:** 5 de mayo de 2022

**HORA DE APERTURA:** 12:00 hs.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

**APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

I: 22-04-22 V: 28-04-22

**POLICÍA DEL CHUBUT  
DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**ACTO DE APERTURA**

**EXPEDIENTE N°:** 448/2022 – JP-AF -  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°:** 03/2022 JP-AF

**ADQUISICIÓN:** Quince (15) automóviles tipo sedán, nafta, 4 o 5 puertas destinados a la Policía del Chubut.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos cincuenta y ocho millones quinientos mil (\$58.500.000,00).

**GARANTÍA DE OFERTA:** Pesos quinientos ochenta y cinco mil (\$ 585.000,00).

**PLAZO DE PAGO:** Se prevé anticipo del cincuenta por ciento (50%) con garantía, el saldo a treinta (30) días corridos de la recepción de conformidad de los elementos y de la documentación requerida.

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** sin cargo; Área Finanzas de Policía del Chubut sita en calle Mariano Moreno N° 561 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT, en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) y en la Unidad Regional Comodoro Rivadavia sita en la intersección de las calles Güemes y Rivadavia, ciudad homónima.

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** las ofertas se presentarán en Área Finanzas de Policía del Chubut, sita en calle Mariano Moreno N° 561 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 hs y las 15:00, hasta una (1) hora antes del horario estipulado para la apertura de sobres.

Los interesados en participar en la presente licitación pública, deberán arbitrar los medios necesarios para entregar las ofertas en el horario establecido. La Institución contratante no se responsabiliza por las ofertas entregadas en un lugar distinto.

**ACTO DE APERTURA:** el día 6 de mayo del año 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Situación de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, sita en calle Bartolomé Mitre Nro. 535 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

I: 25-04-22 V: 28-04-22

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**AVISO LICITACION PÚBLICA N° 0001/2022**

EXPEDIENTE: N° 0035-2022

OBJETO DEL LLAMADO: MAQUINA MOTONIVELADORA 0KM MONTADA SOBRE NEUMATICOS DE 180 HP/15.5Tn

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.000.000 (Pesos Veinticinco millones)

FECHA DE APERTURA: 13-05-2022 11:30Hs

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Gaiman con Domicilio en Plaza J.A Roca S/N – Gaiman – Provincia del Chubut.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTA: 14 días hábiles a contar desde el día de la publicación (13-05-2022) a las 10:00 Hs

PLAZO DE ENTREGA DE MAQUINARIA PESADA: sesenta (60) días corridos de la firma de Orden de Compra LUGAR DE ENTREGA DE MAQUINARIA PESADA: Municipalidad de Gaiman con Domicilio en Plaza J.A Roca S/N – Gaiman – Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$2.000,00 (pesos dos mil)

CATALOGO y/o FOLLETOS ILUSTRATIVOS y/o DESCRIPCIONES TECNICAS Y CARACTERISTICAS: SI.

RETIRAR PLIEGOS O SOLICITARLOS AL CORREO E-MAIL: Municipalidad de Gaiman con Domicilio en Plaza J.A Roca S/N – Gaiman – Provincia del Chubut. Correo: - hacienda@gaiman.gov.ar

CONSULTAS: Municipalidad de Gaiman con Domicilio en Plaza J.A Roca S/N – Gaiman – Provincia del Chubut. TEL. celular – 280-4824269. Correo: – hacienda@gaiman.gov.ar

OBSERVACIONES: Las propuestas con el pliego de bases y condiciones, deberán ser presentadas en sobre cerrado sin identificación en la mesa de Entradas de la Municipalidad de Gaiman con domicilio en Plaza J.A Roca S/N, de la ciudad de Gaiman, provincia del Chubut, hasta el día y horario indicado en la apertura, respetando la documentación requerida en el Pliego.

En el sobre se indicará: Nombre y Domicilio de la Repartición, Tipo y Número de Licitación, Expresión de la fecha y hora de apertura.

I: 26-04-22 V: 02-05-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**AVISO DE PRÓRROGA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22**

OBJETO: OBRA: «AMPLIACIÓN DE ABASTECIMIEN-

TO ELÉCTRICO A LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42» EL COIHUE - EPUYÉN».-

PRORRÓGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 12 DE MAYO DEL 2022 HASTA LAS 10:50 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 26-04-22 V: 29-04-22

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Dirección General de Administración**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022-  
MIEP.-**

Objeto del llamado: «Adquisición de Dos (2) Camionetas Pick Up - Doble Cabina - 4x4 y Dos (2) Camionetas Pick Up Doble Cabina -4x2-para el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación».-

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, Dirección General de Administración, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson el día 16 de Mayo de 2022 a las 10.00 hs

Recepción de sobres en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración hasta las 9:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve millones (\$ 29.000.000)

Garantía de Oferta: Pesos Doscientos noventa mil (\$ 290.000)

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Adquisición de Pliegos: PESOS: VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000) – Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017-0 – Banco del Chubut S.A. – Casa Matriz

I: 26-04-22 V: 29-04-22

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS  
EN PLANTA BAJA EN SARMIENTO»  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022.**

**ACLARATORIA N° 1**

La Municipalidad de Sarmiento mediante la Secre-



taria de Infraestructura Obras y Servicios Públicos procede a emitir la Aclaración N° 1, Respecto a la Capacidad Técnica Financiera y el monto que regirá la misma.

El AVISO del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, establece que el monto de Capacidad de Ejecución Anual deberá ser por la suma de \$ 323.327,70 (PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 70/100) y en el Artículo 8 CAPACIDAD TECNICA FINANCIERA de las Clausulas Particulares, se fija como monto de Capacidad de Ejecución Anual Vigente la suma de pesos igual o superior a los \$ 323.327.706,80, (TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SEIS CON 80/100), en tal sentido, se aclara que lo dispuesto por el Artículo 8 regirá la presente Licitación en relación al monto exigido como Capacidad Técnica Financiera.

La presente Aclaración, como las futuras que se realicen se cargaran en la Página Web Oficial de la Municipalidad de Sarmiento. <https://sarmientochubut.gob.ar>.

P: 28-04-22

**MUNICIPALIDAD DE EL HOYO  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022**

EXPTE N°: 527/2021 «LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/22» «Para el mantenimiento y mejora de redes viales municipales, conexas a Ruta Nacional 40, con la finalidad de mejorar el tránsito, seguridad vial, confort y conectividad de los usuarios.» (Res. DEM N° 320/2022)

Objeto: La Contratación de referencia tiene por objeto la ejecución de tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones trescientos setenta y dos mil ciento noventa y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 24.372.191,56).

Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas: 02 de mayo de 2022, a las 12:00 horas, en la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Presentación de ofertas: el día lunes 02 de mayo de 2022, hasta a las 10:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de Oferta: pesos doscientos cuarenta y tres mil setecientos veintiuno con noventa y un centavos (\$ 243.721,91)

Precio del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

Consulta y venta de pliegos: Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo y domicilio electrónico: [compras@elhoyo.gob.ar](mailto:compras@elhoyo.gob.ar)

P: 21; 22; 25; 27; 28 y 29-04-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15-AVP-2022**

OBJETO: Obra: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 42, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 1 – Empalme Ruta Provincial N° 2, Sección: I (Progresiva 0 + 000.00 – Prog. 11 + 228.19) Ubicación: Departamento: Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro millones Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Siete con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 634.219.337,84)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000,00).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Mayo de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

P: 06, 12, 18, 28-04 y 02-05-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00